REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co
Bogotá D.C., octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 31 03 023 2020 00242 00

En atención a los escritos y documental allegados por correo electrónico, entiéndase notificado en legal forma bajo los apremios del artículo 8º del decreto legislativo 806 de 2020, a CONSORCIO EXPRESS SAS.

Conforme lo anterior, téngase en cuenta que el referido ente, por medio de apoderado, contestó el libelo formulando excepciones de mérito e hizo llamamientos en garantía.

Por secretaría imprímase el trámite pertinente a las excepciones que propuso dicho extremo procesal. *(art. 370 CGP)*

Se reconoce personería al abogado Luis Enrique Cuevas Valbuena, para actuar como apoderado judicial de dicho consorcio, en los términos y para las facultades del poder conferido.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez(3)

Sgr

JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

El auto anterior se notificó por estado No. 117 de hoy 28 de octubre de 2020 a las 8 am

El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO